

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

**U110543** Zona 1

Contrato abierto de adquisición de medicamentos grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades complementarias del ejercicio 2011, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa DISTRIBUIDORA LEVIC, S DE R. L. DE C. V. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio Gonzalez Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- Fungen como administradores del presente contrato los Jefes de Servicios Administrativos y Directores Administrativos en funciones de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) que corresponda de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**.
- **I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición medicamentos grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 1 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado

Procedimiento de contratación y los docum







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades complementarias del ejercicio 2011, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

- **i.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000302998-2011, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.
- I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número OA-019GYR047-N21-2011, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 2, fracción VIII, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I así como a su penúltimo y último párrafos 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 fracciones I y III, 36 bis fracción III, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 38 y 43 de su Reglamento.
- I.9.- Con fecha 18 de agosto de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- 1.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.13.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- **I.14.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Penthouse, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

Página 2 de 18









#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

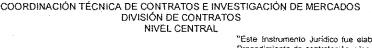
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 47,737 de fecha 28 de junio de 2004, pasada ante la fe del Lic. Nicolas Maluf Maloff, Notario Público número 13 del Municipio de Tlalnepantla Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuantlitlán México, en el libro primero partida 472 del volumen XV de fecha 20 de septiembre de 2004.
- II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 1,198, de fecha 30 de octubre de 2009, pasada ante la fe del Lic. Martín Marco Antonio Vilchis Sandoval, Notario Público Provisional número 154, en el Municipio de San Felipe del Progreso en el Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, promoción, consignación, importación y exportación de toda clase de artículos y productos farmacéuticos, naturistas, regalos, abarrotes y de perfumería.
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes DLE040628S64. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número C551653510-3, y su número de proveedor es 0000103921.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Girasol número 35, Manzana 38, Lote 10, Colonia Valle Verde, Código Postal 54956, en el Municipio de Tultitlán Estado de México, Teléfono y Fax 2125-8340, correo electrónico mhernandez@distribuidoralevic.com

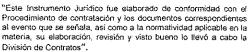


\ \ \

Página 3 de 18









#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$200,597.44 (doscientos mil quinientos noventa y siete pesos 44/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$501,490.56 (quinientos uno mil cuatrocientos noventa pesos 56/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) establecidas en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, es decir, cubrirá la clave (partida) por la zona correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados. "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Página 4 de 18

materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

División de Contratos".



al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

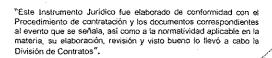
El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 10 días naturales posteriores a la fecha de fallo	• •	20%
	orden de reposición, más un máximo de cuatro días con	

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 5 de 18









#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

sanción.

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el articulo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL-PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% (diecisiete por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá comunicar o hacer del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 6 de 18







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el Anexo 2 (dos).

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 7 de 18







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- **Empagues Primarios:** GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)
- Empagues Secundarios v/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resultó adjudicado. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicho anexo.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las presentaciones y demás características, descripciones, corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 8 de 18







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

"EL PROVEEDOR" resultó adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el envase colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrán entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- 1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años). debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 2. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

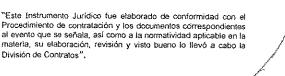
"EL PROVEEDOR" deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

Pagina 9 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

División de Contratos".





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

#### Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 4. Escrito en "EL PROVEEDOR" manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 60% (sesenta por ciento).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el representante de los administradores de presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 10 de 18









#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaria de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

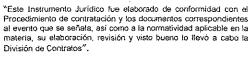
**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

The state of the s



Página 11 de 18









#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11-ZONA 1

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con "**EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 12 de 18







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

Página 13 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL "Este Instrumento Jurídico fue e









#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

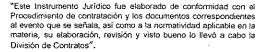
La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 14 de 18













#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

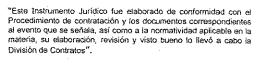
DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL** 









#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a

Página 16 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA **NACIONAL** Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarian con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga académicas y de labores administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco). "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Página 17 de 18





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11 ZONA 1

del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 26 de agosto de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA LEVIC, S DE R. L. DE C. V.

ING OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal

C. MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Representante Legal

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO

Coordinador de Control de Abasto

RMOVIAFGIENCIGENL

Pagina 18 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

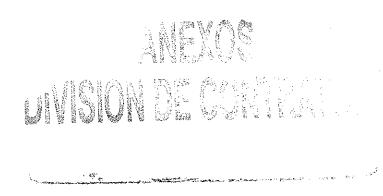


#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11

#### **ANEXO 1**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PAGINA: 1 FECHA: 26/08/2011 HORA: 06:11:49 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SCCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma" Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABRIBATO DE SUMINISTRO
NO. COMPATO: 0110543
NO. REQUISICION: 0990010030111043A
ANEÑO 1

R. L. DE C. V. PROVEEDOR ; DISTRIBUIDORA LEVIC, S DE R.F.C. ; DLE -040628-S64 No. PROVEEDOR: 00103921

Clasif, Presp: 099001150000

	CEC .	DEMANDA	PRECIO	-	#	(8)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	MINIM	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCRENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
				.H .B	E			机反射电阻 计可证 化多氯苯甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基	<b>有限程度的同时的现在形式形式形式</b>
MICONAZOL, CREMA, 20 MILIGRAMOS / GRAMO,	GRAMO,								
TUBO CON 20 GRAMOS.								2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
010 000 0891 02 01 TUBO CON 20 GRAMOS.	65,986	164,964	\$3.04	\$501,490.56	*0	\$0.00	\$3.04	5200,597,44	\$20T,490.36
Marca: LECODER									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: MFA -840320-DX0									

49,969 COBERTURA : 158005150900 358003150900

\$501,490.56 \$50,149.05

\$200,597.44

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

IMPORTES CON LETRA: MÓNINO : DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N. MÁXIMO : QUINIENTOS UNO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 56/100 M.N.





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11

#### ANEXO 2 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 06 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) No: OA-019GYR047-N21-2011

MEDICAMENTOS

#### ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

#### **LUGARES DE ENTREGA Y PAGO**

#### EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bwd. Lázaro Cárdenas No. 3935 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz, Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 antrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C.P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antiqua Arteaga y Libramiento López Portiflo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones BMd. Venustiano Carranza 2809 asq. Periférico Luis Echevenia Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Sattillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Cof. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogadones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periferico sín Col Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtia Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtia Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtia Gutiérrez, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO .	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Ogo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paralsos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-I. a Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Airracén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Cot. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tiaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.



ágina 68 da 94







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD)

No: OA-019GYR047-N21-2011

**MEDICAMENTOS** 

DELEGACIÓN YIÓ	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE		
	Almacén de la Coordinación de	Jefatura de Servicios de Finanzas
	Abastecimiento y Equipamiento	Calle 4 No. 25 onmer piso
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo	Fraccionamiento Industrial Alce Blanco
	Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	
	Federal	Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Jefatura de Finanzas
ESTADO DE MÉXICO	Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5	Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel
	Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de	Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx.
PONIENTE	. Méx, C.P. 52140	C.P. 50000
	Almacén Delegacional	Jefatura de Finanzas
MICHOACÁN	Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n.	Madero Poniente, Col. Centro 1200,
	Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	C.P. 58000, Morelia, Michoacán
	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
MODELOS	Equipamiento - Almacén Delegacional	Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso
MORELOS	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n	Código Postal 62000
	Cot. Cuauhnauac código Postal 62430	Col. Centro Cuernavaca Morelos
	Cuemavaca Morelos	
NAYARIT	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
NATARII	Retorno No. 72	Catzada del Ejercito Nacional No. 14
4	Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
NUEVO LEÓN	Manuel L. Barragán No. 4850 Nte.	Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950
	Colonia Hidalgo C.P. 62260	Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
	Monterrey, N.L.	
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Paraje ta Via s/n	Caizada Porfirio Diaz No. 1803
OAXACA	Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila	Col. Reforma
	C. P. 68160 Xoxocotian, Oax.	C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
	.Material de Curación en Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
PUEBLA	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107	Calle 4 Norte No. 2005
FUEBLA	Col. San Felipe Hueyotlipan	C. P. 72000 Puebla, Pue.
	C. P. 72030 Puebla, Pue.	
	Almacén Delegacional en Querétaro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
QUERÉTARO	Av. Mesquital No. 6	Av. 5 de febrero N° 102
	Col. San Pablo Querétaro, Qro	Col. Centro
•	Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Código Postal 76000
	Almacén Delegacional	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
QUINTANA ROO	Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto	Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000
	C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Chetumal, Quintana Roo.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
a	Av. De los conventos 109-111	Cuauhtémoc 255
SAN LUIS POTOSI	Colonia Hogares Ferrocarrileros	Colonia Moderna
	C.P. 78160	C.P. 78270
•	San Luis Potosí, S.L.P.	San Luis Potosi, S.L.P.
**************************************	Almacén Delegacional	
	Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SINALOA	Col. Industrial El Palmito	Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n
	C.P.80160	Col. Miguel Alemán
	Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476	C.P. 80200
	Culiacán, Sin.	Culiacán, Sin.
annon.	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SONORA	Prolongación Hidalgo y Huisaguay	Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainan y Allende
	Cot. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa,	
	Tabasco	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
TABASCO	código postal 86032	Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1* de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos
		ECERTRO INFORCE EGUCADA A CORRESA FIC. MOCHO FODES WISIEGE
TAMAGES AG	Conjunto IMSS	Colonia Pedro Sosa Código Postal 87 120



DWSON DE CONT







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD)

No: OA-019GYR047-N21-2011

MEDICAMENTOS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Almacen Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
TLAXCALA	Instituto Politécnico Nacional s/n	Guillenno Valle No. 115
1	San Diego Metepec C. P. 90110	Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tix.
	Tlaxcala, Tlx.	
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria	Lomas del Estadio s/n
	C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
12.7.0.102.00.1	Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56	Poniente 7N° 1350
	Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
100,111,11	- Calle 44 No. 999 por 127 y 127B	Calle 34 No. 439 por 41
	Col. Serapio Rendén C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacen Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ENUMICONS	Av. Netzahualcoyoti No. 104	Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales
	Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
		Jefatura de Planeación y Finanzas
DELEGACIÓN NORTE	Almacén Delegacional Norte del D.F.	Delegación Norte del D.F.
DISTRITO FEDERAL	Catz. vallejo 675	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421
0.0000000000000000000000000000000000000	Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760	Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760
•	delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	delegación Gustavo A. Madero
	Almacén delegacional Sur del D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto.
DELEGACIÓN SUR		
DISTRITO FEDERAL	Calz, Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760	Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti
		No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa
	Méx, D.F.	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 71
ESPECIALIDADES	Bivd. Revolución No. 2650 Ote.	Bivd. Revolución No. 2650 Ote.
TORREON, COAH,	Col. Torreón Jardín C.P. 27200	Col. Torreón Jardín C.P. 27200
	Torreón Coah.	Torreón Coah.
HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
ESPECIALIDADES	Av. México entrando por Calle Suecia s/n	Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo
No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	de los insurgentes s/n
	COLLOS Palaisos C. P. 3/320 Leon, Gio.	Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GÍNECO	Almacén de la UMAE	December of Figure 2 de la 7 1944 F
PEDIATRÍA		Departamento de Finanzas de la UMAE
lo. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Pase de los Insurgentes s/n	Pase de los insurgentes s/n
	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
	Mat de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE PEDIATRÍA	Calle Belisario Domínguez No. 735	Calle Belisario Domínguez No. 735
OBLATOS JALISCO	Col. Independencia Sector Libertad	Col. Independencia Sector Libertad
	C. P. 44349	C.P. 44349
	Guadalajara, Jal.	Guadalajara, Jal.
		Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE GÍNECO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	
OBSTETRICIA	Calle Belisario Domínguez No. 771	Calle Belisario Domínguez No. 771
OBLATOS JALISCO	Col. Independencia-Oblatos	Col. Independencia-Oblatos
	C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	C. P. 44340 Guadalajara, Jai.
	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE	Calle Belisario Dominguez No. 1000	Calle Belisario Domínguez No. 1000
ESPECIALIDADES	Col. Independencia Sector Libertad	Col. Independencia Sector Libertad
OBLATOS JALISCO	C. P. 44349	C. P. 44349
CHEM FOR SMERROO	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354	Guadalajara, Jal.
	Guadalajara, Jat.	
	Subalmacén de la Unidad Médica de	
	Alta Especialidad Hospital	Departamento de Finanzas de la UMAE
	de Traumatología y Ortopedia	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del
TRAUMATOLOGÍA	Lomas Verdes	Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx
LOMAS VERDES	Av. Lomas Verdes S/N, Coi. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez	C.P. 53120 Horano de 8 a 13 hrs
	Edo. de Méx. C.P. 53120	O3 100120100000 00 0 10 116
OSPITAL DE CARDIOLOGÍA	Almacén de la UMAE	Departments de Financia de la Cimer 24
		Departamento de Finanzas de la Umae 34
MONTERREY, N.L.	Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza	Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza
HOODITALOG	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE	Alemania de la 1988C	Departamento de Finanzas de la Umae 25
	I ARRACED DE SEUMAC	
ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD)

No: OA-019GYR047-N21-2011

**MEDICAMENTOS** 

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramôn Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GÍNECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Caile 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calte 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores, de la República esquina 6 Pontente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE. Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Varacruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE. Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 438 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Ménda, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatologia y almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 97750, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salmas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Mex, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Saris y Zaachita S/N, Cot. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er, Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzaico. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.

DVSONDE GONR

Página 71 de 94





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) No: 0A-019GYR047-N21-2011

**MEDICAMENTOS** 

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacen de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 fer. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 378509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 05720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167 Col. Roma Norte, D.F.







#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

#### **ANEXO 3**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



#### DIRECCIÓN DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: <u>0000302998-2011</u>	Harris, regulator september 1940	Die	tamen de Inve	ersió
Dependencia Solicitante: 09 Distrito Foderal Nivel Central		1 1	tamen de Gas	
099001 Ofnas Contratos - Palarro	: 11			
180000 Conditiontol/Abasis				
	1			
	The second second			3000
<u> </u>	. il	1		
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,123,028,776.00  Cuenta: 21053001 De medicamentos Unidad de Información: 051901	many or comment of the second	Centro de	Costos: 1502	] 200
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEO O	ll oct			
DOSPONNAS (ALPHAN) 437, 272.1 522,755.9	. []	0.0	0.0 DIC	0.0
	: (1	0.01	0.0 (	0.0
Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo se la misma Norma y de lo establecido en el articulo 8° y 144 del Reglamento interior del IMSS, responsabilidad y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validaz para el ejerciculad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a la bienes y servicios con base at marco normativo vigente.  ATENTAMENTO  Lic. Armando Rizbaltóliez	lo co	aratea sorici fiscal en cu fromisos, en estiones de	iante el jiesti	ino on iión de
CONTRATO No.	man the repetition was to be a properties of the			
	the state of the s	.00		į
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA		Claye: 61704	209-001	

COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Claye: 6170-009-001

Claye: 6170-009-001

Claye: 6170-009-001



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11

#### ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

## ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

# PROPOSICIÓN TECNICO ECONON

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) No. 0A-019GYR047-N21-2011 PARA LA ADQUSICION DE MEDICAMENTOS

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA LEVIC, S. DE R.L. DE C.V. FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2011

FAB. ( ). DIST. (X ). ZONA: UNO

No. DE PREI IMSS: 0000103921

DOMICILIO: GIRASOL No. 35 MZA 38 LTE 10 COL, VALLE VERDE, TULTITLÁN, E

DE MÉXICO, C.P. 54956

TEL: 21.25.83.40

R. F. C.: DLE 040628 S64

MICRO (

CORREO ELECTRÓNICO: mhernandez@distribuidoralevic.com

MEDIANA (

GRANDE (x ESTRATIFICACIÓN:

PEQUEÑA (

848,382 \$3.60 94,264 | 235,662 FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. RFC MFA 840320 DX0 MAK MEXICO LECODER 336M97 EN <u>N</u> MILIGRAMOS/GRAMO. TUBO CON 20 MICONAZOL, CREMA, GRAMOS Ó 5 8 0891 8 010

EN EL-GASO QUE EL INSTITUTO ME OTOGIGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCHIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN S, INA VEZ CONCLUIDAS LÁS GEERTÁS SUBSECUENTES DE DESQUENTO (PUIA), PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. Pr = Présentación NOTAS: 105 PREGIOS PROPUESTOS TEPMINOS,

Un Lindag de Medida Presentación

1

Ca = Cantidad

Los precios resultantes serán tilos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

Z DEZMARTI MARTHA ALICIA HE

Sol, Valle Verde Faftifan, E865, 6e Mex. CABIERNO VENTAS distribuidora Calle Girasol No.

ISOL NO 35 • COL, VALLE VERDE TULTITLÁN EDO. TEL. 5380 8475 • 5384 9109 WWW.DISTRIBUIDGRALEVIC.COM



### COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACION

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N21 ARRENDAMIENTOS Y ŚERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO,------

DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº OA-019GYR047-N21-2011 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Saíud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. --

HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO QA-019GYR047-N21-2011, MEDIANTE NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1481/ 8004, 8005, 8006 Y 8007, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011. ---

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO **0A-019GYR047-N21-2011** MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SÈ REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:----

## -----ANTECEDENTES-----

MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN VIII, 26, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, ASÍ COMO A SU PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 FRACCIÓN I Y III, 36 BIS FRACCIÓN III, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRIMERO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N21-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **OA-019GYR047-N2**1 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.----

# **CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS**

## 16,185,755 92,121,918.36

# MONTOS ADJUDICADOS POR ZONA Y POR PROVEEDOR

C. S. DE PROD. INSTITUC., SA DE CV         387,972         2,039,754.53         478,848         2,536,643.60         866,820           A DE PROD. INSTITUC., SA DE CV         368,324         1,432,780.36         1,835,162         7,138,780.18         336,178         1,307,732.42         2,539,664           A R UGASE, S.A. DE C. V.         289,685         1,906,104.25         291,595         1,650,356.75         172,987         1,600,681.50         1,463,810           C, S. DE R. L. DE C. V.         289,685         1,906,104.25         291,595         1,650,356.75         172,987         972,239.40         754,267           C, S. DE R. L. DE C. V.         164,964         501,490.56         84,260         1,048,194.40         47,932         596,274.08         296,155           AVPO, S. A. DE C. V.         306,184         1,850,338.40         17,121         113,854.65         205,220         1,102,206.10         528,525           AVADEM, S.A. DE C. V.         306,184         1,850,338.40         1,447,998         7,746,789.30         31,999         2,043,213.15         2,549,603         1           A. A. DE C. V.         68,870         757,570.00         36,434         400,774.00         7,716         84,876.00         113,020,760         1           E. C. V.         1,366,38		PROVEEDOR	Jr Prezas	ZONA[1] IMPORTE	2 872314	ZONA Z IMPORTE	Z/ PHC.85	ZONA 3 IMPORTE	Tr PHYAS	TOTALES PIEZAS IMPORTE
OD. INSTITUC., SA DE CV         368,324         1,432,780.36         1,835,162         7,138,780.18         336,178         1,307,732.42         2,539,664           SE, S.A. DE C.V.         511,972         2,303,874.00         596,131         2,682,589.50         355,707         1,600,681.50         1,463,810           LMEDICA, S.A. DE C. V.         289,685         1,906,104.25         291,595         1,650,356.75         172,987         972,239.40         754,267           E.R. L. DE C. V.         164,964         501,490.56         84,260         1,048,194.40         47,932         596,274.08         296,155           A. DE C. V.         163,963         2,039,699.72         84,260         1,048,194.40         47,932         596,274.08         296,155           A. DE C. V.         306,184         1,850,338.40         17,121         113,854.65         205,220         1,102,206.10         528,525           A. DE C. V.         719,696         3,850,373.60         1,447,998         7,746,789.30         381,909         2,043,213.15         2,549,603           A. S.	-45	BAXTER, S. A. DE C. V.	387,972	2,039,754.53			478,848	2,536,643,60	866,820	4,576,398.13
SE, S.A. DE C.V.         511,972         2,303,874.00         596,131         2,682,589.50         355,707         1,600,681.50         1,463,810         4           I MEDICA, S. A. DE C. V.         289,685         1,906,104.25         291,595         1,650,356.75         172,987         972,239.40         754,267         4           E. L. DE C. V.         164,964         501,490.56         84,260         1,048,194.40         47,932         596,274.08         296,155         3,           A. DE C. V.         163,963         2,039,699.72         84,260         1,048,194.40         47,932         596,274.08         296,155         3,           A. DE C. V.         306,184         1,850,338.40         17,121         113,854.65         205,220         1,102,206.10         528,525         3,           A. DE C. V.         306,184         1,850,338.40         17,447,998         7,746,789.30         381,909         2,043,213.15         2,549,603         13,           A. S.A. DE C. V.         153,392         763,892.16         315,837         1,585,930.10         7,716         84,876.00         113,020         1,           A. S.	م	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	368,324	1,432,780.36	1,835,162	7,138,780.18	336,178	1,307,732.42	2,539,664	9,879,292.96
L MEDICA, S. A. DE C. V.         289,685         1,906,104.25         291,595         1,650,356.75         172,987         972,239.40         754,267         4           E R. L. DE C. V.         164,964         501,490.56         84,260         1,048,194.40         47,932         596,274.08         296,155         3,           S. A. DE C. V.         306,184         1,850,338.40         17,121         113,854.65         205,220         1,102,206.10         528,525         3,           A. DE C. V.         306,184         1,850,338.40         17,121         113,854.65         205,220         1,102,206.10         528,525         3,           A. DE C. V.         306,184         1,850,333.60         1,447,998         7,746,789.30         381,909         2,043,213.15         2,549,603         13,           A. S.A. DE C. V.         153,392         763,892.16         315,837         1,585,930.10         7,716         84,876.00         11,302,0         1,1           A. S.A. DE C. V.         68,870         757,570.00         36,434         400,774.00         7,716         84,876.00         113,020         1,1           B. \$70,134         7,985,912.55         1,004,736         5,912,164.80         641,528         3,268,998.20         3,007,608         17,7	(*	COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.	511,972	2,303,874.00	596,131	2,682,589.50	355,707	1,600,681.50	1,463,810	6,587,145.00
ER.L. DE C.V.         164,964         501,490.56         164,964         17,121         113,854,65         205,220         1,102,206.10         528,525         3,585,525         3,585,537         1,585,930.10         2,043,213.15         2,549,603         13,583,502         1,102,206.10         2,649,229         2,549,603         13,583,202         1,583,202         1,102,206.10         2,549,603         1,102,206.10         2,549,603         1,102,206.10         2,549,603         1,102,206.10         2,549,603         1,102,206.10         2,549,603         1,102,206.10         2,549,603         1,102,206.10         2,549,603         1,102,206.10         2,549,603         1,102,206.10         2,549,603         1,102,206.10         2,549,603         1,102,206.10         2,549,603         1,102,206.10         2,549,603         1,102,206.10         2,549,603         1,102,206.10         2,549,603         2	J-	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	289,685	1,906,104.25	291,595	1,650,356.75	172,987	972,239.40	754,267	4,528,700.40
A. DE C. V.         163,963         2,039,699.72         84,260         1,048,194.40         47,932         596,274.08         296,155           A. DE C. V.         306,184         1,850,338.40         17,121         113,854.65         205,220         1,102,206.10         528,525           A, S.A. DE C. V.         719,696         3,850,373.60         1,447,998         7,746,789.30         381,909         2,043,213.15         2,549,603           DE C. V.         153,392         763,892.16         315,837         1,585,930.10         7,716         84,876.00         113,020           C. V.         68,870         757,570.00         36,434         400,774.00         7,716         84,876.00         113,020           687,022         4,656,371.30         2,109,781         15,190,305.45         300,872         1,988,280.85         3,097,675           1,361,344         7,985,912.55         1,004,736         5,912,164.80         641,528         3,268,098.20         3,007,608	£-	DISTRIBUIDORA LEVIC, S. DE R. L. DE C.V	164,964	501,490.56			,		164,964	501,490.56
A. DE C. V.         306,184         1,850,338.40         17,121         113,854.65         205,220         1,102,206.10         528,525           A. S.A. DE C. V.         719,696         3,850,373.60         1,447,998         7,746,789.30         381,909         2,043,213.15         2,549,603           DE C. V.         153,392         763,892.16         315,837         1,585,930.10         469,229         469,229           E. V.         68,870         757,570.00         36,434         400,774.00         7,716         84,876.00         113,020           687,022         4,656,371.30         2,109,781         15,190,305.45         300,872         1,988,280.85         3,097,675           1,361,344         7,985,912.55         1,004,736         5,912,164.80         641,528         3,268,098.20         3,007,608           1, 8, 70,698         2,15,628.90         2,15,628.90         2,15,628.90         2,15,628.90         2,15,628.90         2,15,628.90         2,15,628.90	-	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	163,963	2,039,699.72	84,260	1,048,194.40	47,932	596,274.08	296,155	3,684,168.20
A, S.A. DE C.V.         719,696         3,850,373.60         1,447,998         7,746,789.30         381,909         2,043,213.15         2,549,603           DE C. V.         153,392         763,892.16         315,837         1,585,930.10         469,229           E C. V.         68,870         757,570.00         36,434         400,774.00         7,716         84,876.00         113,020           687,022         4,656,371.30         2,109,781         15,190,305.45         300,872         1,988,280.85         3,097,675           1,361,344         7,985,912.55         1,004,736         5,912,164.80         641,528         3,268,098.20         3,007,608           1, 8, 70,698         2,15,628.90         2,15,628.90         2,15,628.90         2,10,604,736         2,10,604,736         2,10,604,736         3,007,608	79	FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	306,184	1,850,338.40	17,121	113,854.65	205,220	1,102,206.10	528,525	3,066,399.15
DE C. V.         153,392         763,892.16         315,837         1,585,930.10         469,229           68,870         757,570.00         36,434         400,774.00         7,716         84,876.00         113,020           687,022         4,656,371.30         2,109,781         15,190,305.45         300,872         1,988,280.85         3,097,675           1,361,344         7,985,912.55         1,004,736         5,912,164.80         641,528         3,268,098.20         3,007,608           1,36,98         215,628.90         70,698         70,698	þ.	LABORATORIOS FARMADEM, S.A. DE C.V.	719,696	3,850,373.60	1,447,998	7,746,789.30	381,909	2,043,213.15	2,549,603	13,640,376.05
68,870         757,570.00         36,434         400,774.00         7,716         84,876.00         113,020           687,022         4,656,371.30         2,109,781         15,190,305.45         300,872         1,988,280.85         3,097,675           1,361,344         7,985,912.55         1,004,736         5,912,164.80         641,528         3,268,098.20         3,007,608           1, 8, 40,659         2,15,628.90         70,698         70,698         70,698	<b>A</b> .	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	153,392	763,892.16	315,837	1,585,930.10	î		469,229	2,349,822.26
DE.C. V.       687,022       4,656,371.30       2,109,781       15,190,305.45       300,872       1,988,280.85       3,097,675       17,100,4736         1,361,344       7,985,912.55       1,004,736       5,912,164.80       641,528       3,268,098.20       3,007,608       17,70,698		PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	68,870	757,570.00	36,434	400,774.00	7,716	84,876.00	113,020	1,243,220.00
1,361,344 7,985,912.55 1,004,736 5,912,164.80 641,528 3,268,098.20 3,007,608 17, 3,70,698 2, 2,15,628.90	*A	PSICOFARMA, S. A. DE C. V.	687,022	4,656,371.30	2,109,781	15,190,305.45	300,872	1,988,280.85	3,097,675	21,834,957.60
70,698	(c.)	RAGAR, S.A DE C.V.	1,361,344	7,985,912.55		5,912,164.80	641,528	3,268,098.20	3,007,608	17,166,175.55
	\$	RALCA, S. A. DE C. V.	, % 70 <sub>6</sub> 698	215,628.90					70,698	215,628.90



Página 57 de 60



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

## COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÈRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011 DEL NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N21 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

92,121,918.35	16,185,755	414,783 32,039,317.93 7,824,068 44,387,879.53 2,946,904 15,694,720.90 16,185,755 92,121,918.35	2,946,904	44,387,879.53	7,824,068	32,039,317.93	5,414,783	Total general
4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6								
	1		1		١	7, 10,00,14	100,001	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
263,717 2,848,143.60		194,475.60	18,007	918,140,40	85.013	1,735,527,60	160 697	A CAN DICTURAL CONTROL OF A DE CV
<b>&gt;</b>	200			414046	6W3 11	MPORTE	PIEZAS	
S INDINOVIE	PACTO W							PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA
J. A.L. Son	140000000000000000000000000000000000000	COC					ř	

## LOS PRECIOS ADJUDICADOS SON EN MONEDA NACIONAL.

## LOS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL I.V.A.

SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.----

### RESUMER

			Annual Company of the	-	,	J	
2,241,380	73.33%	16,185,755	18,427,135	ব	g-rd g-rd	15	TOTAL
683,103	71.42%	2,946,904	3,630,007	4	10	14	m
983,893	69.23%	7,824,068	8,807,961	4	6	13	2
574,384	78.57%	5,414,783	5,989,167	ω,	11	14	П
CANTIDAD DESTERTAS	Ş	CANTIDAD.	CANTIDAD.	CVES	CVES ASIG	CLAVES	ZONA







Página 58 de 60



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DA-019GYR047-N21-INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011 DEL ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO,----

## CLAVES DESIERTAS

CANTIDAD MINIMA	322,293	122 200	136,300	100	302,537	400000	153/551	
CANTIDAD Maxima	805,736	1 A 20 Occ	+cs/0cs		756,341	0,200	348,349	
MINIMO	128,779	14 000	42,557 17,023		91,091		36,347	
MAXIMO	321,952 128,779		47,557		227,725		698'06	
MINIMO	193,514		64,898		99,419		35,723	
MAXIMO	483,784		162,251		248,548		89,310	
OWININ			50,459		280,068 112,027	- 1	67,267	
MAXIMO			126,146		280,068		168,170	
TIPO GLASE	[8]		5		Ō		ত	
e e	T.G GI		ENV GI		000		CAP GI	
SA THE	20		~-		9		12	
INI CANT	ENV		EN		ENV		ENV 12	
NO GEO GEN ESP DF VR DESCRIPCION	5   010   000   1233   00   01   RANITIDINA.	ABLE AS U	6 010 000 1363 05 01 LIDOCAINA-	HIDROCORTISONA.	7 010 000 1562 04 01 NITROFURAZONA, ENV	OVULOS :	8   010   000   2128   02   01   AMOXICILINA.	CAPSULA
ä	0.1		01		01		01	
	3 00		3 05		2 04		8 02	
**	) 123		) 136		156		) 212	
E S	000		900		000		000	
č p	010		010	******	010		010	
	ر ا		9		<u></u>		∞	

TERCERO. LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISION DE CONTRATOS, DE LA COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NUMERO 291, 10º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06700, PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR MEXICO, D. F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGANDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.----

---- CIERRE DEL ACTA ----

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN. E DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC **primero.** Para efectos de la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Adquisicione; JBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UI

Página 59 de 60



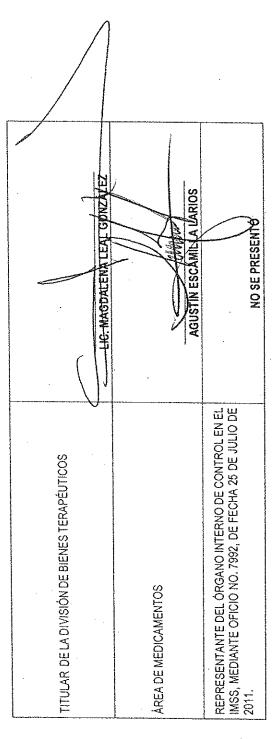
## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N21 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.----ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.----

SEGUNDO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TECNICA DE ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN LAS PROPOSICIONES EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2011 ELLA INTERVINIERON.

POR EL IMSS:











#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110543 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: OA-019GYR047-N21-11

#### **ANEXO 5**

#### "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD)

No: OA-019GYR047-N21-2011

**MEDICAMENTOS** 

#### **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO. ASÍ MISMO. LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTÉRIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA: G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que <u>expide la garantía),</u> ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO,

Página 50 de 94

DIVISION DE CONT